

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

23239 *Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2015*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2014 se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Test Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se transcribe a continuación el resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

CAPÍTULO

1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.026.461,39 euros
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	317.591,26 euros
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.292.496,07 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.316.443,63 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.855,51 euros
TOTAL	4.954.847,86 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

CAPÍTULO

1 GASTOS DE PERSONAL	1.572.386,38 euros
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.955.856,36 euros
3 GASTOS FINANCIEROS	226.000,00 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.874,00 euros
6 INVERSIONES REALES	276.665,45 euros
9 PASIVOS FINANCIEROS	532.065,67 euros
TOTAL	4.954.847,86 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2015

1. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
--------------	------	----------	-------	---------------

A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1. 1. Secretaria-Intervención

-Secretario	1	1	A1	
-------------	---	---	----	--

-Interventor	1	1	A1	
--------------	---	---	----	--

A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. 1. Subescala Administrativa



- Administrativo-Tesorero 1 1 C1

2. 2. Subescala Auxiliar

- Auxiliar adm. 3 3 C2

A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3. 1. Subescala Técnica

- Técnico Superior Econ. 1 A1

- Aparejador-celador 1 1 A2

3.2. Subescala Servicios Especiales

- Oficial Policía 1 C1

- Policía Local 8 4 C1

2. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Núm. Observaciones
- Asesor Jurídico	2
- Arquitecto superior	1
- Coordinador de Concejalías	1

3. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa.

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
- Encargado de Servicios de Obras			
· Oficial 1ª Albañil	1		
· Oficial 2ª Albañil	1	1	
- Operario	2	2	
- Encargado de Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	
· Oficial 2ª Mantenimiento	1		
- Operario	2	2	
- Limpiadores	4	4	
- Auxiliares Administrativo	8	8	A extinguir 3 plazas
- Conserje	1	1	A extinguir
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajador Social	1	1	
- Coordinador Guardería Municipal	1		





- Educadores Guardería Municipal	6	1
- Auxiliar de Guardería	1	1

C.2. De actividad temporal y/o dedicación parcial.

Denominación	Núm. Laboral		Observaciones
	Tiempo parcial		
- Trabajadores Familiares	3	3	2 plazas 30 h/semanales 1 plaza 20 h/semanales
- Limpiadores	1	1	

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB .

Bunyola, 23 de Diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jaume Isern Lladó.

